



CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a despacho del Señor Juez informándole que se expedieron oficios con fecha del 22 de septiembre de 2023 dirigidos a la Secretaria de Hacienda de Manizales para que informe si la liquidación de crédito allegada se encuentra en firme, así como también a la DIAN para que allegue la liquidación de crédito actualizada y en firme.

La Secretaria de Hacienda de Manizales allega respuesta al requerimiento realizado, sin embargo, la Dian no se ha manifestado respecto a la solicitud realizada

En la fecha, 2 de octubre de 2023, remito al señor Juez para lo pertinente

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17001-31-03-002-2019-00075-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No 983-2023

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes; y, en consecuencia, se requiere nuevamente con carácter urgente nuevamente a la DIAN para que allegue la liquidación de crédito actualizada y en firme para darle trámite a la solicitud realizada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales.

Por secretaría se remitirá de nuevo el oficio expedido el 22 de septiembre de 2023 con su respectiva constancia de entrega donde consta el requerimiento en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

JDR

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9282f89171055a828bb04770ba23d1cb45979787f34d2123648ed05cf1a261fe

Documento generado en 10/10/2023 04:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>